

ACTA Nº 10

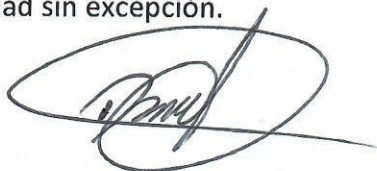
En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 25 días del mes de junio de dos mil veinticinco siendo las horas 18:00, se constituye la Junta Electoral del Consejo Superior en sede del Vicerrectorado , sito Ayacucho 741, encontrándose presente: Presidente Dra. SILVERA DE BUENADER, Elina – DNI Nº 5.287.570, con la presencia de los siguientes miembros integrantes, por el claustro Egresados: ANDRADA, Mirtha del Valle – DNI Nº 12.234.857, por el claustro Estudiantes: DIAZ, Daniel Alejandro- DNI Nº 35.389.328 y por el claustro Nodocentes : RIVERA, Silvia Beatriz – DNI Nº 17.529.849 . La Sra. Presidenta informa que de acuerdo a lo establecido en el Art. 75º del Reglamento Electoral General, se receptaron las Actas de Proclamación de Representantes Estudiantes al Colegio Electoral por parte de las Juntas Electorales de las distintas Facultades de la UNCA, las mismas son puestas a consideración y sin objeciones esta Junta **RESUELVE:**

1º CONVOCAR de conformidad a lo establecido en el ART.75º del Reglamento Electoral General de la UNCA, a los representantes al Colegio electoral Titulares electos por el Claustro Estudiantes, correspondientes a las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y de Administración, Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas y Naturales, Derecho, Humanidades y Tecnología y Ciencias Aplicadas, a constituir el Colegio Electoral el día 27.de junio de 2025 a las horas 16,00 en el Auditorio II – Sala del Consejo Superior, Predio universitario sito en Maestro Quiroga.

ART 75º RGE.UNCA: Finalizado el escrutinio definitivo y proclamados electos los Representantes Estudiantes al Colegio Electoral para elegir (5) Consejeros Superiores Titulares y sus suplentes las Juntas Electorales de Facultad en el plazo de un (1) día remitirán a la Junta Electoral del Consejo Superior, el acta de proclamación correspondiente. Al día siguiente de la recepción de la documentación que hace referencia al párrafo anterior ,la Junta Electoral del Superior citará – fijando día, lugar y hora a los representantes electos y proclamados de cada Facultad y Escuelas de Grado, a los fines de constituir el Colegio Electoral, en un plazo no mayor de dos (2) días, sesión en la que se deberá resolver: a) elegir Presidente y secretario del Colegio Electoral, de entre sus miembros, por simple mayoría de votos; b)Reglamentar su funcionamientos y c) Elegir los cinco(5) Consejeros Superiores por el Claustro de Estudiantes con tres (3) suplentes para cada titular. El Colegio Electoral sesiona válidamente con la presencia de a mitad más uno de sus miembros, con la tolerancia de treinta (30) minutos. De no conseguir quórum reglamentario, el Colegio Electoral quedará automáticamente convocado para el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora y sesionará válidamente transcurridos treinta (30) minutos de tolerancia con los representantes que estuvieron presentes.

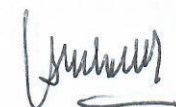
2º ENCOMENDAR a los Sres./ras Decanos/as de las Unidades Académicas mencionadas a efectuar la notificación de lo resuelto por esta Junta Electoral a los representantes estudiantiles proclamados a constituir el Colegio Electoral.

3º DISPONER que los/as Representantes estudiantiles proclamados deberán acreditarse con su documento Nacional de Identidad sin excepción.



Sin más que tratar se levante la sesión en lugar y fecha arriba mencionado, firmándose tres copias de un mismo tenor.


Nilton Andrade


Elinor Silveira Brandes


Selma Riera


Daniel Diaz